

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00358

Conforme a las actuaciones surtidas en el proceso, el juzgado dispone:

1) Agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por la Agencia Nacional de Tierras, por la Unidad Administrativa de Catastro y la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para los fines que estimen pertinentes¹.

2.) Previo a tener por notificado al demandado Juan Carlos Asurmendi Zuleta, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue el cotejo de los anexos, la demanda, la subsanación de la misma, el auto que está notificando y el correspondiente enteramiento, habida cuenta que en la documental aportada no se puede establecer tal situación², lo anterior de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 292 del Código General del Proceso, para verificar si la notificación fue efectuada en debida forma o no.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 045 fijado el 9 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **823f5c4152e762a2b625882c8defd5186a56582d13094df5cc508fc6ddbc4afa**

Documento generado en 08/04/2024 04:14:19 PM

¹ Archivos 019, 021, 023 y 020

² Archivo 008

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>